PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES – REGIÓN ORIENTAL
CONVENIO DE PRÉSTAMOS BID-3363/OC-PR Y 3364/CH-PR

LLAMADO UEP MOPC Nº 09/2.018. CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES – REGION ORIENTAL. SEGUNDA TANDA

NOTA ACLARATORIA N° 1

1. **Consulta:** Anexo C, Criterio de Evaluación – 3.1. Capacidad Financiera. A los efectos del análisis de los ratios financieros, ¿Hasta cuántos dígitos se tendrán en cuenta los decimales para el cálculo de los mismos?

   Respuesta: En cuanto a los Coeficientes de Liquidez y Solvencia establecidos en el ANEXO C. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; Punto 3. "Estado Financiero"; Ítem 3.1 "Capacidad Financiera", se tendrá en cuenta dos dígitos para los decimales.

2. **Consulta:** En el Anexo C de la Sección II "Datos de la Licitación", punto 3.3 "RECURSOS FINANCIEROS", inciso 6, dice "**El 30% o más mediante Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida por el Banco Central del Paraguay o equivalente en su país de origen,** en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene aprobada una línea de crédito comprometida o que dispone de los fondos para ser utilizados como capital de trabajo sin más trámites con la siguiente descripción: a.- Entidad u organismo que otorga el financiamiento, b.- monto total y moneda del crédito aprobado o de los fondos disponibles para ser utilizados como capital de trabajo en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado. **La línea de crédito comprometida no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente, la carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones e identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito comprometida;** en caso de Consorcio la nota bancaria deberá ser presentada por cada integrante (**)".

   Entendemos que lo que solicita es una carta de un banco informando que el oferente cuenta con una línea de crédito comprometida para la ejecución de este contrato y no una "carta de crédito".

   Respuesta: Para la convocante la Carta de Crédito emitida por una institución bancaria y/o financiera es considerada como aquella en la cual la entidad otorgante (banco y/o financiera) certifica que el oferente tiene aprobada una línea de crédito comprometida o que dispone de los fondos para ser utilizados de forma inmediata.

3. **Consulta:** En el Anexo C de la Sección II "Datos de la Licitación", punto 3.3 "RECURSOS FINANCIEROS", incisos 5 y 6, dice "Para el cumplimiento del requisito por parte del oferente se deberá demostrar, la disponibilidad del Capital Operativo de la siguiente manera: **El 30% o más mediante Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida por el Banco Central del Paraguay o equivalente en su país de origen,** en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene aprobada una línea de crédito comprometida o que dispone de los fondos para ser utilizados como capital de

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

trabajo sin más trámites con la siguiente descripción: a.- Entidad u organismo que otorga el financiamiento, b.- monto total y moneda del crédito aprobado o de los fondos disponibles para ser utilizados como capital de trabajo en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado. **La línea de crédito comprometida no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente, la carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones e identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito comprometida;** en caso de Consorcio la nota bancaria deberá ser presentada por cada integrante (**)".

Solicitamos se considere aceptar que el requisito para la línea de crédito es que la misma esté aprobada y no necesariamente comprometida.

Respuesta: Conforme a los Documentos de Licitación, el requisito para la Carta de crédito, es que la misma este emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida por el Banco Central del Paraguay o equivalente en su país de origen y; en la cual se debe indicar claramente que el oferente tiene aprobada una línea de crédito comprometida o que dispone de los fondos para ser utilizados de forma inmediata.

4. **Consulta:** En relación al Anexo C – Criterios de Calificación – Numeral 4.1 – Experiencia Específica en Construcción, donde menciona "(1) un contrato de obra vial que incluya la construcción de 120m de puentes de hormigón para tránsito vehicular", solicitamos que dicho criterio pueda cumplirse con la suma de las longitudes de puentes de hormigón para tránsito vehicular construidos hasta en 2 (dos) contratos".

   Respuesta: Remitirse a las modificaciones incluidas en la Adenda N° 1.

5. **Consulta:** Correspondiente al Lote N° 9. Departamento de Itapúa. Puente N° 43: km 24 5ta. Línea – Límite Distrital (A° Guazuy): Según los planos la longitud total del citado puente es de 25metros, en la planilla de análisis de precios en el ítem N° 5.15 menciona que debe cotizarse 4 unidades de vigas prefabricadas de 15 metros de longitud para el mismo por lo que solicitamos la modificación de la planilla, para así cotizar la viga según su dimensión en planos.

   Respuesta: Remitirse a lo indicado en la Adenda N° 1.

6. **Consulta:** Correspondiente al Lote N° 2 Departamento de Amambay y al Lote N° 3 Departamento de San Pedro: Puentes N° 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 del Lote N° 2 y Puentes N° 12, 13, 14, 15 del Lote N° 3: Ítem 5.32. Bolsacretos. Solicitamos los planos del mencionado ítem.

   Respuesta: Las dimensiones de las bolsas se encuentran descritos en el numeral 5.12.2 Materiales, de las Especificaciones Técnicas del ítem. Así mismo, las superficies sobre las cuales se colocarán los bolsacretos deberán ser conformadas y niveladas de acuerdo con las dimensiones y cotas indicadas por la Fiscalización.

7. **Consulta:** Correspondiente al Lote N° 4 Departamento de Caaguazú – Canindeyú, Lote N° 5 Departamento de Canindeyú y Lote N° 9: Departamento de Itapúa. Ítem 5.24 Relleno Granular Cementado: solicitamos las especificaciones técnicas del mencionado ítem.

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

Respuesta: Remitirse a lo indicado en el numeral 5.7 de las especificaciones técnicas mencionadas.

8. **Consulta:** Se solicita una prórroga de veinte (20) días más para la apertura de sobres, dicho pedido obedece para una mejor preparación de la oferta comercial.

   Respuesta: Remitirse a las fechas establecidas en la Adenda N° 1.

9. **Consulta:** Se solicita la reconsideración del requisito del ítem 4.1.2 Experiencia en la Construcción de la Sección II. Datos de la Licitación, mediante la siguiente apreciación: "2 (dos) contratos de obra vial que sumado tenga 150 metros de construcción de puentes de hormigón para tránsito vehicular".

   Respuesta: Remitirse a las modificaciones incluidas en la Adenda N° 1.

10. **Consulta:** Se solicita la revisión de las exigencias del ítem 4.1.2 Experiencia en la Construcción en los siguientes lotes: 1, 5, 6 y 8, disminuyendo las mismas o permitiendo la suma de obras para alcanzar lo solicitado.

    Respuesta: Remitirse a las modificaciones incluidas en la Adenda N° 1.

11. **Consulta:** Se solicita una prórroga de treinta (30) días más para la entrega de ofertas con el objeto de poder realizar análisis exhaustivos y así presentar una oferta competitiva.

    Respuesta: Remitirse a las fechas establecidas en la Adenda N° 1.

12. **Consulta:** En la Sección II. Datos de la Licitación, en su inciso C Preparación de las Ofertas, IAO 18.1. No se aceptarán ofertas alternativas, al respecto se consulta, ¿sería aceptada la propuesta de puentes metálicos?

    Respuesta: Conforme a lo indicado en los Documentos de Licitación, no se aceptarán ofertas alternativas.

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de
Caminos Vecinales
UEP - MOPC